I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 000124 /2018

Cerrillos, 01 FEB. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/161/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/08/2018 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1711/2017 y N°202/1773/2018; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1711/2017 se llamó a Propuesta Pública denominada **"Servicio Salida Pedagógica Escuela Los Cerrillos" ID 812-55-LE17** y mediante Decreto Exento N°202/1773/2017, se adjudicó a la empresa **NUEVA PICARQUIN SPA.**

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato del **"Servicio Salida Pedagógica Escuela Los Cerrillos",** suscrito con fecha 19 de diciembre de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **NUEVA PICARQUIN SPA**, R.U.T. N°76.450.585-9, representada legalmente por don **Fernando Rivas Carvajal**, cédula de identidad N°10.259.854-6, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N°202/1711/2017, se llamó a propuesta publica denominada **"SERVICIO SALIDA PEDAGOGICA ESCUELA LOS CERRILLOS", ID 812-55-LE17"** y mediante el Decreto Exento N°202/1773/2017" se adjudicó a la citada propuesta a la empresa **NUEVA PICARQUIN SPA**, ya individualizada, de acuerdo a su cotización, bases administrativas generales, propuesta técnica y administrativa que rigieron la propuesta.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **Fernando Rivas Carvajal**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, bases administrativas generales, anexos, propuesta técnica y administrativa.

TERCERO: Los servicios consistirán en contratar un centro de evento ubicado dentro de la Región Metropolitana, que tenga un comedor para 400 personas, lugar para actividades deportivas y recreativas con piscina y 2 multicanchas asfaltadas, equipo de sonido, que cuente con personal de seguridad, incluya almuerzo para 400 personas, con plato principal, pan, jugo, ensalada y postre; colación de media tarde consistente en jugo, pan con jamón y queso y helados para 400 personas.

CUARTO: Los servicios contratados serán por el evento antes mencionado el día 12 de diciembre del año 2017.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000124

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

QUINTO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de **$3.660.440.-** (tres millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta) pesos **IVA incluido.**

SEXTO: El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte don **Fernando Rivas Carvajal**, de la correspondiente factura.

SÉPTIMO: El Inspector Técnico del presente Contrato será la Jefa del Departamento Administración de Educación Municipal, o el funcionario que se designe para dicha función, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

OCTAVO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

NOVENO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la Empresa **NUEVA PICARQUIN SPA,** es **Vergara, Fernández, Costa y Claro Limitada.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.08.999.004.004 "FAEP 2017", del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/esg

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa Picarquin SPA
I.T.S.
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO SERVICIO
SALIDA PEDAGOGICA ESCUELA
LOS CERRILLOS

En Cerrillos, a 19 de Diciembre del 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO**, , ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna y la empresa **NUEVA PICARQUIN SPA,** R.U.T. Nº76.450.585-9 representada legalmente por don **FERNANDO RIVAS CARVAJAL**, cédula de identidad Nº10.259.854-6, ambos domiciliados en Padre Mariano N°103, comuna de Providencia teléfono 961574288, han convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N° 202/1711/2017, se llamo a propuesta publica denominada **"SERVICIO SALIDA PEDAGOGICA ESCUELA LOS CERRILLOS",ID 812-55-LE17"** y mediante el Decreto Exento N° 202/1773/2017" se adjudico a la citada propuesta a la empresa **NUEVA PICARQUIN SPA**, ya individualizada. , de acuerdo a su cotización, bases administrativas generales, propuesta técnica y administrativa que rigieron la propuesta.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **FERNANDO RIVAS CARVAJAL**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, bases administrativas generales, anexos, propuesta técnica y administrativa.

TERCERO: Los servicios consistirán en contratar un centro de evento ubicado dentro de la Región Metropolitana, que tenga un comedor para 400 personas, lugar para actividades deportivas y recreativas con piscina y 2 multicanchas asfaltadas, equipo de sonido ,que cuente con personal de seguridad, incluya Almuerzo para 400 personas, con plato principal, pan, jugo ,ensalada y postre; Colación de media tarde consistente en jugo , pan con jamón y queso y helados para 400 personas

CUARTO: Los servicios contratados serán por el evento antes mencionado el día 12 de Diciembre del año 2017.

QUINTO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de **$ 3.660.440** (tres millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta) pesos **IVA incluido.**

SEXTO: El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte don **FERNANDO RIVAS CARVAJAL**, de la correspondiente factura.

SÉPTIMO: El Inspector Técnico del presente Contrato será la Jefa del Departamento Administración de Educación Municipal, o el funcionario que se designe para dicha función, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

OCTAVO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

NOVENO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la Empresa **NUEVA PICARQUIN SPA,** es don **Vergara, Fernández, Costa y Claro Limitada.**

DECIMO: La personería de don **FERNANDO RIVAS CARVAJAL**, para actuar en representación de la empresa **NUEVA PICARQUIN SPA** consta en escritura pública de fecha 24 de Mayo del año 2017, otorgada ante el Notario Público don Pablo González Caamaño de la 9° Notaria de Santiago

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO SEGUNDO:: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **FERNANDO RIVAS CARVAJAL**, en la representación que invisten como proveedores, han recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FERNANDO RIVAS CARVAJAL
CI 10.259.854-6

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV